



Sesion del dia 20 de Abril de 1822.

Se dió principio á la sesion leyendo la acta del dia anterior, en la que pidió el sr. *Ortega*, aunque sentia recordar ideas desagradables, se omitiesen las expresiones con que el sr. *Andrade* había injuriado á la comision de hacienda, por serle bastante sensible apareciesen contra ella en público unas proposiciones, de las que quizá en algun tiempo podria hacerse mérito: á lo que contestó el sr. *Andrade*, no juzgaba injuriosas sus expresiones, sino un paro de su carácter ingenuo y natural, sujetándose, sin embargo, al dictámen de S. M., quien atenderia desde luego á su celo por el bien de la tropa, digna de toda consideracion. Esta, manifestó el sr. *Tejada*, era la misma que tenia la comision al ejército y demás clases del estado, para quienes se trabajaba sin cesar ni omitir fatigas, desvelos y sacrificios, por solicitar medios con que ocurrir á las necesidades del erario: que si no se ocupaba en préstamos forzosos, era porque no los creia justos la comision, á quien habia agraviado el sr. *Andrade*, diciendo despreciaba su proposicion.

Se presentó el sr. D. José Ignacio Gutierrez, diputado por la provincia de Durango, y prestado el juramento de estilo, tomó asiento entre los otros señores diputados.

El sr. *Odoardo* reclamó se pusiese en la acta haber dicho podrian de algun modo hacerse responsables los eclesiásticos en los empleos propios de su estado, siendo su dictámen se les exijiera por leyes civiles la responsabilidad en los destinos que no eran eclesiásticos, y en los que lo eran por las canónicas; á que contestó el sr. secretario *Lombardo* haberse asi extendido en la acta, por haber creido se habia contrahido á la exposicion del sr. *Cantarines*, concluyendo con que se extenderia conforme á su indicacion.

El ministro de hacienda, que se hallaba en el Congreso desde que comenzó á lerse la acta, tomó la pala-

bra, y manifestó habia despachado las órdenes correspondientes para que las cajas foráneas remitiesen los estados de entradas y salidas, comunicando á los que no lo verificasen con pérdida del destino, pues creía se le culpaba de omiso, y pidió pasase á leer su oficial primero la nota que se le pidió el dia anterior.

El sr. *Mariñ* aseguró, para satisfaccion del sr. ministro, que S. M. no lo culpaba por los estados de que habia hecho mención, pues ya se habían recibido algunos en el Congreso.

Pareció imposible al sr. *Castellanos* cumpliesen los ministros de las cajas de Yucatan con la orden que se menciona en la nota, distando aquella provincia 300 leguas, pues para evitar extravios jamás se mandaban por mar tales noticias.

El sr. *Fernandez* apoyó lo mismo, respecto de las cajas de Ciudad Real de Chiapa.

El sr. *Tagle*, notando algunas equivocaciones en el extracto que se leyó, y como individuo de la comision de hacienda, pidió los estados particulares á que se refiere el sr. ministro, sitiando para otro dia á los individuos de la comision con quienes queria concurriese el sr. ministro ó su oficial mayor, todo lo que se allanó el referido sr. secretario de hacienda.

Pidió el sr. *Cantarines* se hiciese efectiva la pérdida del destino en el intendente de Sonora, quien, segun lo que habia oido leer, no mandó los estados por pretesto tan frívolo, como el de la gran distancia á que se hallaba.

Aseguró el sr. *Riesgo* no hallarse el intendente de Sonora en su provincia sino en México, por cuya omisión creía oportuno debia perder su destino él y el oficial real que hace en Sonora las veces de intendente. No haciendo mención en el extracto de la renta del tabaco, pidió que el sr. ministro digiese lo que habia sobre la materia, pues esta renta está al perecer por falta de buenos pilotos.

A que contestó el sr. *Ministro*, asegurando no han cumplido los factores y directores con lo que se les ha preventido, para cuya constancia pedía se leyese un oficio del ministerio de hacienda, en que se encarga al director ge-

neral remita un estado de la renta del tabaco, y la contestacion de este, que lo es D. Carlos Lopez, el que da parte de que los demas subalternos foráneos no le han remitido estados que ministren datos para ver el estado actual de aquella renta. De la respuesta de D. Carlos Lopez, infirió el sr. *Riesgo* en apoyo de lo que habia dicho, el sumo desorden en que se halla la renta, y pidió que una visita ordene lo que debe arreglar y correjirse en las facturias; cuya indicacion apoyó el sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) añadiendo que se haga efectiva la suspencion de destino en D. Carlos Lopez.

Acordó el sr. *Argüelles* haber hecho una proposicion sobre la materia, que pedía se tuviese presente.

El sr. *Cantarines*, que en las cajas de esta catedral deben existir grandes cantidades pertenecientes al canónigo Cortina, que hace muchos años está paseando en España, y por una concesion escandalosa percibe hasta la parte de aniversarios á que contestó el sr. *Alcocer* diciendo estar estas cantidades entregadas á su apoderado.

El sr. *Bustamante* (*D. Carlos*) ocupó la tribuna, y desde ella pidió se suspendiesen estas remisiones á España de cuenta del canónigo Cortina que vivia en Madrid opipara y lujosamente, como tambien las grandes que se hacen para el sr. Abad y Queipo, padrasto de la América y enemigo capital de todo americano, contra quienes no cesaba de proyectar; y el sr. ministro advirtió estar tomada ya esta providencia en general.

Al sr. *Teran*, que preguntó el destino que debia darse á estas cantidades, respondió el sr. *Cantarines*, que era claro debian entrar al erario, con calidad de reintegro, cuando haya facilidad de hacerlo y S. M. lo juzque oportuno: y al sr. *Echenique*, que pedía se librasen las ordenes á las claverías de las catedrales para conseguir estas cantidades, el sr. ministro contestó, que así se habia hecho.

El sr. *Paz* dijo, serle chocante que Guadalajara tuviese menor sobrante ahora que tiene menos número de tropa que mantener: que muchos dias ha que habia hecho algunas proposiciones, sobre que marchasen á sus destinos varios empleados que con escándalo paseaban en los portales de esta capital; pero que las habia olvidado la comision de

justicia y hacienda, á donde pasaron á sepultarse como en un pozo.

El sr. *Castillo* (*D. Florencio*), advirtió extraviarse la cuestion, y era necesario fijarla para no complicarse en nuevas discusiones.

El sr. *Ministro* dijo: que ya se habia tomado la providencia de amenazar á los empleados que no se marchasen á sus destinos.

El sr. *Alcocér* expuso: que ninguna proposicion del sr. *Paz* ha pasado á la comision de justicia, á quien asi acrimina sin fundamento y sin razon; concluyendo con pedir se guardase aquel carácter de moderacion y circunspección que debia observarse en las discusiones, sin acriminar ni zaherir á determinados individuos, por no ser esto necesario para que S. M. tomase las providencias que tubiese por oportunas.

El sr. *Presidente* dijo: que ayer se pidió al sr. ministro remitiese los còrtex de caja de las provincias foraneas, y qué esta debe ser la cuestion.

El sr. *Odoardo* dijo esto mismo, añadiendo que las proposiciones que han presentado varios señores no son materia para la discusion de hoy, sino para pasarlas á las comisiones; y que aunque él no entendia la distinción de ramos, agenos y propios en el erario; pero que de cualquiera manera deseaba saber si con esos ramos agenos habria para socorrer las necesidades urgentes, y que la comision de hacienda se hiciese tambien cargo en su dictámen de la conducta del director del tabaco.

Explicó el sr. *Ministro*, que por ramos agenos se entendian los que no pertenecen al erario, aunque han estado bajo la proteccion del gobierno, como monte pio de ministros, depósitos &c.

El sr. *Tejada* no pudo menos de manifestar lo sensible que le era se estubiese á cada instante acusando á la comision de morosidad, cuando bien ha manifestado ésta su empeño por los dictámenes que ha presentado á S. M., de los que para acriminarla no se hacia aprecio.

Preguntó el sr. *San Martin*: "en virtud del monopolio de los comerciantes de Goatemala con las monedas ¿quien es el que debia sufrir el quebranto de 200 pesos



que por la nueva acuñación anuncia la memoria del sr. ministro? ¿y si serán gravados los prestamistas ó el erario?" A que contestó el sr. *Ministro*, aun no se le había resuelto este punto por el gobierno, sabiendo únicamente que la baja de las monedas era efectiva, lo que confirmó el sr. *Fagoaga* asegurando, que faltaban 300 marcos del peso de toda la cantidad, y que ensayadas algunas monedas habían salido febles en la ley, por lo que no era extraña la baja que se anunciaba.

Pidió el sr. *Mangino*, reclamando la infraccion del reglamento, se suspendiese la discusion de este asunto, por ser de suma dificultad y trascendencia designar quien debia sufrir la pérdida del 15 por 100, hasta que la comision abriese dictámen en la materia.

Advirtió el sr. *Odoardo*, ser este asunto ageno de la presente discusion, y deshaciendo el sr. *San Martin* una equivocacion del sr. *Odoardo*, se retiraron el sr. ministro de hacienda y su oficial mayor.

El sr. *Ortega* dió parte de haber ya anunciado la suscripcion de actas, que se han empesado á imprimir, y que los señores diputados pueden remitir este anuncio á sus respectivas provincias.

Se dió cuenta con la solicitud de dostaquigrafos, para que dándoles el plazo de dos meses, y asignandoles alguna pension en este tiempo, se habiliten para seguir las discusiones del Congreso.

El sr. *Fagoaga* se opuso á ella, por creer que con facilidad pueden dedicarse, sin detrimiento del erario, en sus casas hasta perfeccionarse.

El sr. *Marin* propuso se hiciese venir á otro llamado Carricarte vecino de Puebla, de cuya instrucion tenía algunas pruebas.

El sr. *Presidente* fué de dictámen, lo examinase antes la diputacion provincial de Puebla, é informara á S. M

Expuso el sr. *Ortega* no parecerle prueba suficiente de la aptitud de Carricarte una medalla que se presentaba como documento de su habilidad y premio que por ella se le había concedido fundó su parecer, en seguida, insis-

tiendo en que antes se exijiesen mas pruebas, para proceder con mas circunspección.

Se contestó al sr. Bustamante (*D. José María*), que pedía viniesen los de san Luis Potosí, estar ya así resuelto.

El sr. Terán pidió, de conformidad con el sr. Bustamante (*D. José María*), se estableciese una escuela de taquigrafía, de donde podrían salir quizá en breve habilitados: á que contestó el sr. Tejada, diciendo: «no toca esto al Congreso, sino á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.»

Y despues de una discusion dilatada, en que hablaron los señores Bocanegra, Valdés, Marín, Bustamante, Riesgo y Odoardo, pasó la solicitud á la comision de policía, segun indicó el último.

Pasó á la comision de guerra un oficio del ministerio de la guerra, sobre reglamento y establecimiento del cuerpo médico quirúrgico del ejército, pidiéndose igualmente informe al gobierno.

Lido otro del de hacienda, sobre casa de moneda en Guadalajara, pasó á la comision donde se hallan los antecedentes, agregándose á ella los señores Castañeda y Morales.

Se enteró S. M. de otro del de guerra, que acompañaba un oficio del sr. Dávila, mandando se devolviese el original.

Se mandó pasar á la comision de guerra un proyecto de D. Antonio Sesma sobre bloqueo y ataque al castillo de s. Juan de Ulúa. Otro del mismo sobre reformas en la administracion de tabacos, defensa de nuestras costas, y milicias nacionales, se mandó pasar á la comision de hacienda y á la de guerra.

Se leyó la instancia de D. Juan José Ortega, escribano púlico de Campeche, solicitando se le dispense venir á esta capital á prestar el juramento, y se mandó pasar á la comision de justicia.

Leidas algunas reflexiones sobre tabaco, se mandaron pasar á la de hacienda.

Se leyó la lista de los señores diputados suplentes que pareció debían salir del Congreso, y el dictámen de la

comision de poderes de 6 de marzo; y habiendo dicho un sr. diputado que los suplentes por Goatemala deben salir por haber llegado mayor número de diputados, se le contestó hallarse pendiente el dictámen de la comision de poderes, y que en el entretanto nada debia innovarse.

El sr. *Riesgo* expuso: que Chiapa desde antes de la instalacion del Congreso ya no pertenecia á Goatemala. El sr. *Castellanos* dijo deberia ser asi si Goatemala no hubiese jurado ya la independencia; mas que en virtud de haber reconocido la capital de Goatemala al imperio, debe pertenecer á aquel reino la provincia de Chiapa, y de consiguiente salir los diputados electos en México por aquella provincia; y que si Goatemala aun no se ha unido, entonces no debe haber en el Congreso representantes por aquella provincia. Lo apoyó el sr. *Mangino*.

Declarado suficientemente discutido el punto sobre suplentes de Sonora y Sinaloa, se resolvio que no salga el sr. *Aviles* del Congreso, que lo es de Sonora, ni los de California, Coahuila y Nuevo México.

El sr. *Ortega* pidió se preguntase si se imprimiria el dictámen de la comision sobre el enviado de Colombia; á que contestó el sr. *Oduardo* ser una disposicion puramente de trámite y conforme á su indicación se resolvio no se imprimiese.

Se leyó por primera vez la proposicion del sr. *Estevez*, sobre ocupar las rentas del obispo Abad y Queipo y el canónigo Cortina.

Otra de los señores *Riesgo*, *Bustamante* (*D. Carlos*) y *Castellanos*, sobre el estado de la renta del tabaco, que declarada urgente, se mandó pasar á la comision de hacienda.

Otra de D. Juan Antonio Rivas, sobre las tropelias que se están cometiendo en su provincia por reclutar gente para la tropa, subscrita ademas por el sr. *Aviles*; y declarada urgente se mandó pasar á la comision de guerra pidiendo previamente al gobierno el correspondiente informe.

Se nombraron para la comision de colonización á los señores *Arizpe* y *Cebadua*; para la de guerra el sr. *Teran*, y para la de memoriales el sr. *Rodriguez*; con lo que se levantó la sesion.